



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 299-2012 -MDBSH

La Banda de Shilcayo 09 de agosto del 2012



VISTO:

El Informe No 026-2012-MDBSH/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda De Shilcayo, para la Inclusión de procesos de diversas obras y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.



Que, el artículo 120 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto legislativo N° 1017 (Aprobado de Conformidad con La Ley N° 29157). Señala que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado;



Que, el artículo 90 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF. Establece que toda modificación, sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del pliego de la entidad o la Máxima autoridad Administrativa de la Entidad según corresponda;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-A/MDS-SM, de fecha 05 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Que, por las razones expuestas resulta necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2012, excluyendo e incluyendo a las contrataciones solicitadas por parte de la Gerencia de Administración.

Contando con los vistos de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación presupuesto y Racionalización, Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo NO1017, en los artículos 8° y 9° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Incluyendo los procesos que a continuación se detalla:

OBRA	VALOR	FTE.FTO	TIPO	TIPO PROCESO	MODALIDAD	MES DEL PROCESO
RECUPERACION DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. N° 304-EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO	102,379.39	18 CANON Y SOBRECANON	CONTRATA	ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA	CLASICA	AGOSTO
INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA AAVV 02 DE FEBRERO Y BRISAS DE LA MOLINA, EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO	855,897.46	5 RECUR.DET.	CONTRATA	ADQUISICION DIRECTA PUBLICA	CLASICA	AGOSTO
INSTALACION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA I.E. N° 0523 LUISA DEL CARMEN DEL AGUILA SANCHEZ EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO	373,490.73	5 RECUR.DET.	CONTRATA	ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA	CLASICA	AGOSTO



ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración queda encargada de la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE